



CONSTANCIA.- En la fecha y con el fin de confirmar si la respuesta enviada por la Unidad Administrativa Especial para las Víctimas, fue recibida por la señora EDGLENIS LOPEZ LOPEZ, me comuniqué al abonado telefónico 3054484663, donde fui atendida por la citada, quien manifiesta que no tiene conocimiento de la respuesta enviada por la UARIV; indica que se le envíe a su correo electrónico edglee@hotmail.com, aunque dice que se remita al correo electrónico de los abogados que le están llevando su caso.

Para conocimiento de la señora Juez. Sírvase proceder.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cinco de marzo de dos mil veintiuno

Radicado	05-001-31-10-014-2021-00093-00
Proceso	Acción de tutela
Accionante	Edglenis López López
Accionada	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas

Vista la constancia anterior, y dado que la señora EDGLENIS LOPEZ LÓPEZ, no tiene conocimiento de la respuesta enviada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Unidad Administrativa Especial para Atención y Reparación a las Víctimas, se ordena correr traslado de las mismas, a la parte accionante, por el término de un (1) día, para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**44342724d3c0382f69ac1e60c604b22e0a7aab7b9e19b2004dd
006b71b10fd4d**

Documento generado en 05/03/2021 01:54:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**